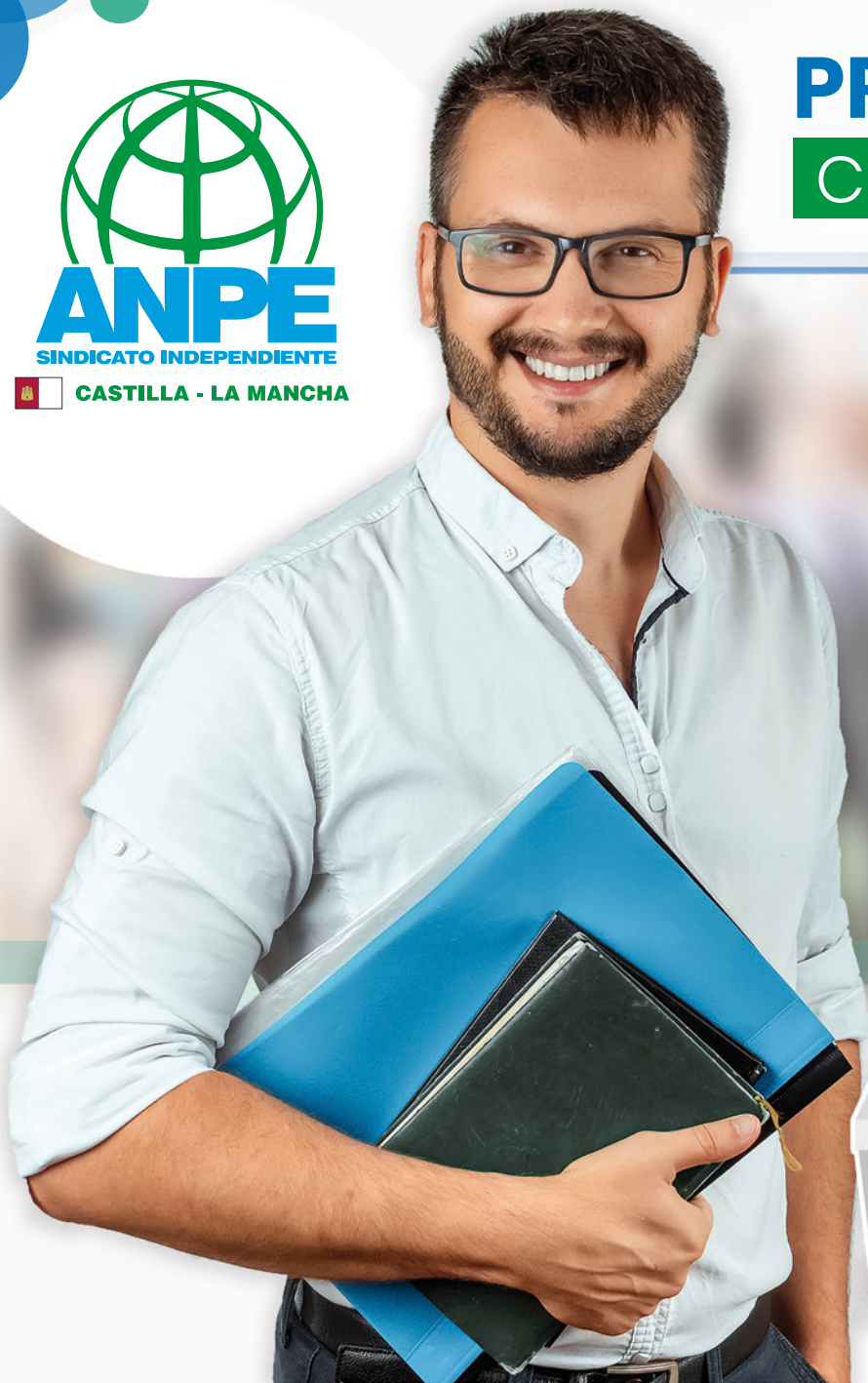


ELECCIONES SINDICALES 2022



PROGRAMA ELECTORAL

COMUNIDADES DE APRENDIZAJE



TU VOTO, NUESTRA FUERZA

VOTA ANPE

El Sindicato de **Docentes** de la **Enseñanza Pública**

ANPE CONSIGUE IMPORTANTES MEJORAS PARA EL PROFESORADO AL ACUERDO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

→ DOS BLOQUES:

- **Primer bloque: cursos 22/23; 23/24 y 24/25.**
 - Medidas concretas y temporalizadas con compromiso presupuestario.
- **Segundo bloque: cursos 25/26; 26/27 y 27/28.**
 - Compromiso de seguir avanzando en la negociación y en la recuperación de medidas laborales de mejora.



➤ MEDIDAS MÁS DESTACADAS DEL PRIMER BLOQUE:

→ BAJADA PROGRESIVA DE RATIOS EN INFANTIL Y PRIMARIA:

- Máximo de **22 alumnos/aula** en Infantil y Primaria.
- Compromiso, adquirido en mesa sectorial, de negociar bajada de ratios en Secundaria y Bachillerato en el segundo bloque del acuerdo.

→ REDUCCIÓN DE HORAS LECTIVAS:

Objetivo de cumplimiento de reducción de horario lectivo:

- 23 horas lectivas en Maestros.
- 18 horas lectivas en EEMM.
- **Curso 2023/24:**
 - **24 horas lectivas** para docentes de CEIP, CRAs y CEE.
 - Definición de plantillas orgánicas de EEMM a 18 horas lectivas
- **Curso 2024/25:**
 - **19 horas lectivas** para docentes de centros de EEMM.

→ VERANO INTERIN@S:

Curso actual 2022/23

- Contrato por el curso escolar completo a los que se les **adjudique plaza para todo el curso durante el mes de septiembre y octubre.**
 - **Más de 900 interinos/as** se beneficiarán de la medida este curso.
- **Compromiso de seguir negociando** para **reducir el número de meses trabajados** para la retribución y reconocimiento administrativo de los meses de verano (Acuerdo ANPE-MEC 1994).

→ OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO:

- **Aprobación anual de ofertas de empleo público, al máximo** establecido en la Ley, al objeto de dotar de mayor estabilidad a las plantillas de los centros educativos.

➤ MEDIDAS COMPLEMENTARIAS (SE CONCRETARÁN DURANTE EL PRIMER BLOQUE DEL ACUERDO):

- Incremento del número de días “Moscosos”.
- **Reuniones telemáticas** de órganos de coordinación docente para todos los centros educativos.
- **Plan de Reducción de la Burocracia.**
- Flexibilización de los **criterios para la dotación de apoyos** en Educación Infantil.
- **Nueva plataforma que mejore el actual sistema de adjudicación de sustituciones.**
- Estabilidad para el profesorado interino. **No caducidad de las notas de oposición desde 2010 en el nuevo Pacto de ordenación y gestión de listas de interinidades.**



SITUACIÓN ACTUAL

La **Orden 92/2021 de 18 de junio** de 2021 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crea la **Red de Centros Comunidades de Aprendizaje de Castilla-La Mancha** regula el procedimiento para solicitar la incorporación a la misma y el reconocimiento como centro Comunidad de Aprendizaje.

Las **Comunidades de Aprendizaje** son un proyecto común de toda la Comunidad Educativa (profesorado, familias, asociaciones, vecindario,...) para transformar el centro y su entorno en un lugar donde convertir las dificultades en posibilidades.

Los centros educativos "**Comunidad de Aprendizaje**", se basan en un modelo de innovación educativa que fomenta la equidad, inclusión y calidad educativa a través de la participación activa de la comunidad educa-

tiva y el desarrollo de medidas de inclusión educativa a nivel de centro y aula que favorecen las metodologías y estructuras organizativas que permiten fomentar la presencia, participación y progreso del todo el alumnado.

En **Castilla-La Mancha** la primera experiencia de implantación de este modelo educativo tuvo lugar en el actual **CEIP La Paz de Albacete** para el curso 2007/2008 y posteriormente para el curso 2014/2015, se puso en marcha en el actual **CEIP Entre Culturas de Hellín (Albacete)**. Más tarde, en 2016, la **Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional** reconoció a determinados centros como **Comunidad de Aprendizaje en Castilla-La Mancha**.

Actualmente son **15 centros públicos** los reconocidos como Comunidades de Aprendizaje en nuestra región: tres en la provincia de Albacete, en las localidades de Albacete,

Hellín y La Roda; ocho en Ciudad Real, dos en la capital, tres en Puertollano, uno en Tomelloso, uno en Castellar de Santiago y otro en Pedro Muñoz; uno en Cuenca capital; y tres en Toledo, uno en la capital, uno en Los Navalmorales y otro en Navahermosa.

Además de dos centros, uno en Alovera (Gualajara) y otro en Nambroca (Toledo), que están dentro de la "**Red de Centros Comunidad de Aprendizaje**", pero que no tienen reconocimiento oficial, a fecha de hoy, como Comunidades de Aprendizaje.

Esta "**Red de Centros Comunidad de Aprendizaje**" engloba a varios centros de Educación Infantil y Primaria, un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, un centro de Educación de Personas Adultas, así como dos secciones de Educación Secundaria y dos aulas de adultos.

» REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LA RED DE CENTROS DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

- **Complemento económico específico** para el profesorado y el resto de profesionales de estos centros, por el desempeño de sus funciones singulares.
- **Incremento de las plantillas** por medio de una regulación específica de puestos de trabajo.
- **Bajada del número de alumnos por aula:** máximo de 8 alumnos en Infantil; 10 en Primaria; 12 en ESO; y 15 en Educación de personas Adultas.
- **Mayor dotación económica** para gastos de funcionamiento y para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares.
- **Dotación, actualización y mantenimiento de los recursos materiales e informáticos.**
- **Regulación específica del horario lectivo** y complementario.
- **Mayor dotación de profesorado de inclusión y para la convivencia.**
- **Regulación de la figura del mediador** en estos centros.
- **Autonomía para la determinación de los tiempos escolares.**



TU VOTO,
NUESTRA FUERZA



ELECCIONES SINDICALES 2022:
PROGRAMAS Y CANDIDATURAS



TU VOTO, NUESTRA FUERZA



**VOTA
ANPE**

El Sindicato de **Docentes de la Enseñanza Pública**